ACTA E INFORME N°3 / CODIGO 03

ANT.: Decreto N°842 de fecha 10.06.2026 llama a concurso público para proveer el cargos vacantes profesionales municipal en calidad de titular.

MAT.: Comisión encargada del proceso correspondiente al Concurso Público para proveer el cargo vacante de profesionales.

HUALPÉN, 30-07-2026

Quinta sesión: en dependencias de la Municipalidad de Hualpén, con fecha jueves 30 de julio de 2026, se reúne la comisión referida al Concurso Público para proveer el cargo vacante de profesionales Municipales en calidad de titular. Lo anterior, para evaluar los 05 postulantes presentados para promoción en el proceso correspondiente al Concurso Público.

1.- En la entrevista, se observó y evaluó las capacidades y competencias generales de las postulantes que avanzaron a esta etapa, de acuerdo al perfil requerido y las competencias y conocimientos sobre funciones y normativa señalada en las bases del concurso, teniendo como referencia un formato de entrevista estructurado, que permitió evaluar a las postulantes y registrar sus respuestas.

TERCERA ETAPA - ENTREVISTA PERSONAL			GRACE CERDA MUÑOZ	JAVIER HERRERA NEIDA	JOEL OYARZO GALLEJOS	GABRIEL ROMERO NAVARRO	ANDREA SANHUEZA MUÑOZ
FACTOR	PREGUNTA DE DESARROLLO	PUNTAJE MAXIMO					
Conocimientos sobre funciones y normativa aplicable. Puntaje Máximo 25 puntos.	De acuerdo a la Ley N°18.575: ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado. ¿Qué principios deben orientar el actuar de los funcionarios públicos? Nombre al menos 6 principios	10 puntos.	10	5	0	9	9,67
	De acuerdo a la Ley Nº18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales ¿Cuáles son los principales deberes de un funcionario público?, indique 4 deberes	10 puntos.	10	8,33	0	8,83	10
	De acuerdo a la Ley N°19.880, bases de los procedimientos administrativos. indique y explique 3 pilares esenciales del proceso administrativo	5 puntos.	0	3,54	0	4,17	5
Aptitudes del postulante en relación con el pérfil del cargo. Puntaje Máximo 20 puntos.	Según la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. ¿Cuáles son los tres mecanismos o procedimientos para la contratación pública? Explique cada una de ellas.	5 puntos.	4,67	3,5	0	4	2,67
	En el Portal Del Mercado Público, las licitaciones públicas se clasifican según su monto en UTM. ¿Cuáles son los tres tipos de licitaciones, su monto aplicable y qué plazos mínimos de publicación exige la normativa para cada una de ellas?	5 puntos.	3	0	0	5	1,23
	Conforme al nuevo reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ¿cuáles son los cuatro principios fundamentales que rigen la contratación pública y en que consiste cada una de ellas?	5 puntos.	2,17	0	0	4,17	1
	Para que una bodega municipal nunca quede desabastecida de materiales críticos (herramientas, materiales de construcción, insumos de oficina, ayuda social, etc.). ¿Qué se debe implementar para su funcionamiento optimo?	5 puntos.	1,33	0	0	5	3
PUNTAJE TERCERA ETAPA - ENTREVISTA PERSONAL			31,17	20,37	0	40,17	32,57

Habiendose realizado la tercera etapa correspondiente a la entrevista personal, la comision de evaluacion deja constancia de los siguientes puntajes obtenidos por los postulantes:	
GRACE CERDA MUÑOZ	31,17
JAVIER HERRERA NEIDA	20,37
JOEL OYARZO GALLEJOS	NO SE PRESENTA A ENTREVISTA
GABRIEL ROMERO NAVARRO	40,17
ANDREA SANHUEZA MUÑOZ	32,57

Conclusión: De acuerdo a las bases se considerara postulante idóneo a quien obtenga un puntaje igual o superior a 75 puntos, **resultante de la suma de las siguientes etapas de evaluación: primera antecedente curriculares, segunda experencia laboral y tercera entrevista personal.**
GABRIEL ROMERO NAVARRO
GRACE CERDA MUÑOZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XO57QD-230

Firmado por:
Kenji Pablo Sanhueza Canales
Administrador Municipal
Fecha: 04-08-2026 12:23 CLT
Municipalidad de Hualpén

Firmado por:
René Antonio Robles Moreno
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 04-08-2026 12:25 CLT
Municipalidad de Hualpén

Firmado por:
Lautaro Alejandro Benítez Lagos
Director Juridico
Fecha: 04-08-2026 13:19 CLT
Municipalidad de Hualpén

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XO57QD-230